

COMERCIO. - XIX CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2025 (Exp. 2025/1393)

DECRETO

Dispone el Art.- 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que las entidades locales “para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”.

Es intención de esta Concejalía de Comercio fomentar las compras en la localidad y que el que los comercios y particulares adornen sus comercios y/o balcones y fachadas de cara a las próximas fiestas navideñas y, por ello, entre otras cosas, se ha organizado el XVIII Concurso de Decoración Navideña 2024, habiéndose redactado las bases que lo regirán y se ha previsto la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para el pago de los premios.

Vista la existencia de consignación presupuestaria en el estado de gastos del presupuesto vigente para atender dicha obligación,

Visto el informe de fiscalización COI-N.º 330-2025.

Vistas las delegaciones efectuadas por la Alcaldía en diversos miembros de la Corporación mediante Decreto núm. 2025/635, de 11 de julio.

Por todo ello **RESUELVO**

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria y las bases que se transcriben a continuación para la celebración del XIX Concurso de Decoración Navideña para este año 2025, dándole a éstas publicidad a través de la página web y las redes sociales municipales.

Signatura 2 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	11/12/2025
	Alberto Lorente Alguacil	
Signatura 1 de 2	Regidor delegat de Comerç (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)	10/12/2025
	Marcos Ros Planelles	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	67236c722a794c5990364bcc87440b0d001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1332 - Data Resolució: 11/12/2025



"BASES DEL 19º CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA (Navidad 2025)

La concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Xixona convoca el decimonoveno concurso de decoración navideña con la colaboración del Consejo Regulador de las IGP's Jijona y Turrón de Alicante y la Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Xixona (AEX).

El concurso se regirá por las siguientes BASES:

PRIMERA. Categorías

El concurso constará de dos categorías:

- Categoría decoración navideña de escaparates, dirigida al pequeño comercio y locales de profesionales en activo.
- Categoría decoración navideña de balcones y fachadas, dirigida a particulares y asociaciones.

SEGUNDA. Requisitos de los participantes

Los participantes deberán cumplir con carácter general los siguientes requisitos:

- Estar localizados en la ciudad de Xixona.
- Mantener la decoración navideña hasta la festividad de Reyes

TERCERA. Composición del jurado

El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Concejal de comercio de Xixona o persona en quien delegue.
- Vocales: Un representante del Consejo Regulador de las IGP's Jijona y Turrón de Alicante, un representante de la Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Xixona (AEX), y los tres ganadores de los premios de decoración navideña de la categoría de escaparates de la edición anterior.
- Secretaria: la técnica de la Agencia de Innovación Comercial (Afic) de Xixona.

CUARTA. Criterios de valoración

El jurado tendrá en cuenta, entre otros, la originalidad, el colorido, la iluminación, y el diseño en conjunto, aunque quedará en última instancia a criterio del Jurado de baremación de estos conceptos en la puntuación final.

QUINTA. Premios

Los premios a conceder son los siguientes:

Para la categoría de **decoración navideña de escaparates**:

- Un premio de 700,00 €, otorgado por el Ayuntamiento de Xixona.
- Un segundo premio de 400,00 €, otorgado por el Ayuntamiento de Xixona.
- Un tercer premio de 300,00 €, otorgado por el Consejo Regulador de las IGP's Jijona y Turrón de Alicante.

Signatura 2 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	11/12/2025	Alberto Lorente Alguacil
	Regidor delegat de Comerç (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)	10/12/2025	Marcos Ros Planelles

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	67236c722a794c5990364bcc87440b0d001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1332 - Data Resolució: 11/12/2025



Los ganadores de cada uno de los premios de esta categoría de decoración navideña de escaparates formarán parte del jurado de la siguiente edición de concurso, no pudiendo participar como concursantes en la misma.

Para la categoría de **decoración navideña de fachadas y exteriores para particulares**:

- Tres premios de 100,00 € en bonos regalos a canjear en cualquier establecimiento asociado AEX, otorgados por la Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Xixona.

Para la categoría de **decoración navideña de fachadas y exteriores para asociaciones**:

- Un premio de 100,00 €, otorgado por el Ayuntamiento de Xixona.

Los ganadores de esta categoría de decoración navideña de fachadas y exteriores no podrán participar como concursantes en la siguiente edición del concurso (**ni ellos, ni ningún miembro de su unidad de convivencia, ni familiares hasta el tercer grado**).

A efectos de estas bases, se entenderá por parentesco hasta el tercer grado aquel que incluye:

- **Primer grado:** padres, madres, hijos e hijas.
- **Segundo grado:** hermanos/as, abuelos/as y nietos/as.
- **Tercer grado:** tíos/as, sobrinos/as, bisabuelos/as y bisnietos/as.

SEXTA. Presentación de solicitudes

Las solicitudes, en modelo normalizado, se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

Las personas jurídicas, deberán hacer su inscripción mediante instancia genérica a través de la oficina virtual de la web del ayuntamiento de Xixona (<https://sede.xixona.es>). Las personas físicas podrán presentar sus solicitudes, además de a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, presencialmente, en el registro general del Ayuntamiento. Oficinas Generales en calle Alcoi 12, bajo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el martes **16 de diciembre de 2025**.

SÉPTIMA. Resolución del jurado

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer el jueves **18 de diciembre de 2025** mediante comunicación directa a los ganadores. Además, el viernes 19, se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Xixona.

La organización del concurso podrá resolver sin apelación las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases."

Signatura 2 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	11/12/2025
	Alberto Lorente Alguacil	
Signatura 1 de 2	Regidor delegat de Comerç (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)	10/12/2025
	Marcos Ros Planelles	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	67236c722a794c5990364bcc87440b0d001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1332 - Data Resolució: 11/12/2025



**"SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO MUNICIPAL DE DECORACIÓN NAVIDEÑA
D./D^a/razón social:**

mayor de edad, y domicilio:

con DNI/CIF , teléfono

y correo electrónico

EXPONE

Que conociendo la convocatoria y las Bases del "19º CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA 2025" que se celebra en Jijona con motivo de las fiestas de Navidad y aceptando íntegramente las bases, desea participar en la categoría de:

o Decoración navideña de escaparates

o Decoración navideña de balcones y fachadas para particulares

y como titular / representante del:

o establecimiento comercial

o vivienda particular

sito en de este municipio,

SOLICITO ser admitido en el "18º concurso de decoración navideña" convocado por el Ayuntamiento, AEX y Consejo Regulador de las IGPs Jijona y Turrón de Alicante.

En Jijona, a de de 2025

Firma

Organiza: Ayuntamiento de Jijona

Colabora: Consejo Regulador de las IGPs Jijona y Turrón de Alicante y AEX (Asociación de Empresarios, Comerciantes y Profesionales de Xixona)."

SEGUNDO. - Autorizar el gasto de mil doscientos euros (1.200.-€) en concepto de premios, de la partida 4319.481 del presupuesto vigente, dando cuenta de este decreto a la Intervención Municipal.

TERCERO. - Dar traslado de la presente propuesto a la Intervención Municipal, además, para su remisión, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Jijona, a fecha de la firma electrónica.

Signatura 2 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2025/1273, de 28 de novembre)	11/12/2025
	Alberto Lorente Alguacil	
Signatura 1 de 2	Regidor delegat de Comerç (P.D. Resolució núm. 2025/635, d'11 de juliol)	10/12/2025
	Marcos Ros Planelles	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 67236c722a794c5990364bcc87440b0d001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Resolució Núm. Resolució: 2025/1332 - Data Resolució: 11/12/2025

